

CONSEJERIA DE EMPLEO CADIZ

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CÁDIZ

Código del Convenio: 11000735011981

## Asistentes:

F.A.E.C.

D. Jorge Fernández-Portillo Pardo de Donlebún

D. Javier Álvarez- Ossorio Benitez

CC.00.

D. Agustín González Bornes

M.C.A.-U.G.T.

D. Manuel Díaz Carrasco

En Cádiz y en la Sede de la Federación provincial de Agrupaciones de Empresarios de la Construcción (FAEC), se reúnen, siendo las 12,00 horas del día 3 de Enero de 2012, los señores relacionados al margen en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Construcción de Cádiz.

El motivo de la reunión es negociar el Calendario Laboral Construcción Cádiz 2012 que se incorporará, de llegarse a acuerdo, al Convenio Colectivo Construcción Cádiz de esa anualidad, pendiente de elaboración.

Los reunidos, conociendo la posición del nuevo Gobierno del Estado, en el sentido de trasladar algunas Fiestas a los Viernes o Lunes de las semanas en que estén fijadas, coinciden en que es preferible dejar la negociación global del Calendario referido hasta tanto se pronuncie el Ejecutivo Nacional, sin perjuicio de revisar este planteamiento si esa decisión nacional no se produjera en plazo razonable.

Del mismo modo, para la elaboración de ese Calendario Construcción Cádiz 2012 habrá que estar a lo que se contenga en el V Convenio General del Sector de la Construcción en cuanto al número de horas de trabajo efectivo anual, estando dicho Convenio General negociándose actualmente.

No obstante lo anterior, ante la petición de muchas empresas y trabajadores, si parece adecuado resolver lo procedente en relación con el día 5 de Enero, víspera de Reyes, día laborable que ha tenido, tradicionalmente, un tratamiento especial. En consecuencia las partes acuerdan:

- 1. Que el día 5 de Enero de 2012, jueves, el horario laboral en el Sector de la Construcción en Cádiz será de 4 horas, por la mañana, quedando libres otras 4 horas.
- 2. Que el Calendario Laboral para todo el año 2012 tendrá en cuenta esta Resolución.
- 3. Que la presente Acta se remite a la Delegación de Empleo para su inmediata publicación en el BOP que permita el general conocimiento de lo acordado, sin perjuicio de que la Federación Provincial de Agrupaciones de Empresarios de la Construcción de Cádiz y los Sindicatos CC.OO y UGT la comunicarán en sus respectivas Circulares.





No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, en el lugar y fecha mencionado, firmándose la presente Acta, por todos los asistentes en prueba de conformidad.

